

DECRETO N° 929. /

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/Adq, de fecha 09.04.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 188-189-190-191 de fecha Marzo.2015, del Cementerio Municipal, que solicita la adquisición de ropa institucional para personal del cementerio; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"AIDA DEL CARMEN NOVOA SANCHEZ."**, Rut: **6.291.629-K**, por **\$411.316.-** (impuesto incluido), "SOCIEDAD COMERCIAL ANA LUISA SABA LTDA", Rut. 78.177.660-2, por \$569.320.- (impuesto incluido) y "COMERCIAL CHIC BEBE LTDA" Rut. 79.817.180-1, por \$681.320.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"AIDA DEL CARMEN NOVOA SANCHEZ."**, Rut: **6.291.629-K**, por **\$411.316.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de ropa institucional para personal del cementerio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de ropa institucional para personal del cementerio, al proveedor **AIDA DEL CARMEN NOVOA SANCHEZ.**, Rut: **6.291.629-K**, por **\$411.316.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 188-189-190-191 de fecha Marzo.2015, del Cementerio Municipal.
- 3°. Destínese la adquisición de ropa institucional para personal del cementerio, a la Dirección de Administración Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.02.002.001., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN//CAP/LFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Cementerio Municipal.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 13 ABR. 2015..... HORA 12:50
PROCEDENCIA: Jurídico
FIRMA: LSVP